

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto máti o	Evaluación Previa SAP SAN				Reconsideración	Apelación
UNIDAD ORGANICA	GERENCIA TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE		3.1. LICENCIAS								
01 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL GIROS INDUSTRIAL, COMERCIAL O SERVICIOS DE VIGENCIA INDETERMINADA O VIGENCIA TEMPORAL(*) (Con Autorización de instalación de toldos y/o anuncios o utilización de la vía pública en lugares permitidos). <u>Base Legal:</u> Ley N° 26978 -Arts. 3° al 12°,15° (05.FEB.2007) D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Arts. 2°,3° 9°,10° y 11° <u>(***) Autorización Sectorial en copia simple:</u> <u>DIGEMID:</u> Boticas, farmacias <u>MINCETUR:</u> Agencias de viajes y turismo, hostales, hoteles, servicios de alojamiento, transporte turístico, restaurantes. <u>MINSA:</u> Establecimientos de Salud (clínicas, laboratorios). Copia de Informe Sanitario, para gimnasios, saunas, y afines <u>giros de manipulación de alimentos (restaurantes, afines)</u> <u>MTC:</u> Empresas de transp. pasajeros, transporte de carga, agencia de venta de pasajes, recepción de giros, encomiendas <u>MINEDU:</u> Centros Educativos, CEOS, Academias <u>OSINERMIN:</u> Expendio de gasolina o petróleo-grifos, gas licuado y/o depósitos; venta de kerosén (Autorización) S.B.S.: Instituciones financieras o de seguros	1 (01) Una Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada 2 Según Categoría que corresponda: (01) Una Decl. Jur. de Observancia Condiciones Seguridad(**) ó (01) Un Informe de I.T.S.D.C. Ex Ante ó (01) Un Certificado de I.T.S.D.C. de Detalle ó Multidisciplinaria 3 Pago de derecho de tramitación según: CATEGORIA "A"-ITSDC(Ex Post)emitido por la municipalidad CATEGORIA "B"-ITSDC(Ex Ante)emitido por la municipalidad CATEGORIA "C"-ITSDC emitido por INDECI ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles: 4 (01) Una vigencia de poder del representante legal en caso personas jurídicas ó carta poder legalizada para representar a persona natural 5 (01) Una copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. 6 En la Declaración Jurada; consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente. 7 (01) Una copia simple de autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieran de manera previa al otorgamiento de licencia de funcionamiento.(***) 8 (01) Una copia simple expedida por Instituto Nacional de Cultura-INC conforme a Ley 28296 General de Patrimonio Cultural de la Nación	F.300 									

OTAS PARA EL CIUDADANO.-

(*) A requerimiento expreso del solicitante se podrá otorgar Licencia de Funcionamiento de VIGENCIA TEMPORAL, siendo el caso que al término del mismo, no será necesario presentar la comunicación de cese de actividades.

- La Licencia de Funcionamiento se otorga dentro del marco de este único procedimiento administrativo, cancelándose un UNICO COSTO que incluye las ITSDC; salvo la Categoría "C" cuyo ITSDC es abonada a favor del INDECI.

Nota.- ITSDC = Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.

CATEGORIA "A"- Establecimientos con un área de hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30 % del área total

Iros Excluidos: Edificaciones de más de dos(2) niveles, pub, karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos, giros de productos tóxicos o altamente inflamables

ota.- Se presentará la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, debiendo realizarse la ITSDC Ex Post en forma aleatoria con posterioridad a la entrega de la Licencia, priorizando establecimientos con mayor riesgo

CATEGORIA "B"- Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos (2) niveles, con un área desde 101 m2 hasta 500 m2

otas como: tiendas, stand, puestos, viviendas multifamiliares, pubs, karaokes, bares, ferreterías, licorerías, talleres mecánicos, hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, templos, entre otros.

stitución Educativa de hasta (2) niveles con un máximo de 200 alumnos por turno; gimnasios con máquinas mecánicas; playas de estacionamiento de 1 nivel sin techar, granjas y similares

abinas de Internet, agencias bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.

ota.- Algunos Giros excluidos en Categoría "A" con menos 500 m2

Iros Excluidos: Industrias livianas y medianas; centros culturales, museos; mercado de abasto, galerías; locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, auditorios); centro de diversión a excepción de pubs, karaokes

CATEGORIA "C"- Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos (2) niveles, o con un área mayor de 500 m2

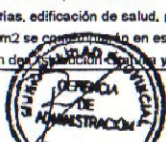
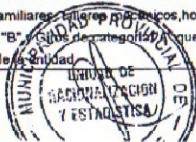
otas como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, playas de estacionamiento, templos, bibliotecas, entre otros.

ota.- Giros excluidos de Categoría "B" y "C" de la categoría "A" que tengan metraje mayor a 500m2 se constituirán en esta categoría.

- Pago en efectivo en caja de la Municipalidad

- Los Formularios son de responsabilidad del usuario y se entregan en Mesa de partes

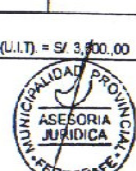
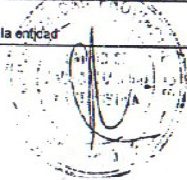
- Equivalencia (1) Una Unidad Administrativa Local (U.A.L.) = S/ 3,000.00



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29060 Y DS 079-2007 PCM

N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa				SAP	SAN	Reconsideración
3.- UNIDAD ORGANICA													
GERENCIA TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE													
3.1. LICENCIAS													
3.1.02	MODIFICACION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (Área, cambio de giro, denominación o razón social) <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°, 37°	1 (01) Una solicitud en F.A.P., con carácter de declaración jurada, precisando el número de Licencia materia de modificación. 2 (01) Un certificado de autorización municipal Original, ó denuncia policial por robo ó Declaración Jurada simple por pérdida. 3 Pago de derecho de tramitación. ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles: 4 Decl. Jur. Observancia de Condiciones de Seguridad ó ITSDC, para modificación de área y/o autorización del Sector. 5 Para el cambio de denominación o razón social, ficha registral o partida electrónica, con el cambio de denominación. 6 (01) Una vigencia de poder del representante legal en caso pers. juríd. ó carta poder legalizada para representar a pers. natural.	F.310	0,583	21,00		X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
3.1.03	TRASLADO DE LOCAL <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°, 37°	1 Se consideran los mismos requisitos que para una nueva Licencia de Funcionamiento Municipal. 2 Pago del 60% según categoría que corresponda	F.310				X	quince(15) días hábiles	Trámite Documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
3.1.04	BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR CESE DE ACTIVIDADES <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 -Art. 12 (05.FEB.2007)	1 (01) Una solicitud en F.A.P., con carácter de declaración jurada. 2 Certificado de autorización Municipal ADICIONALES (En el caso que corresponda, serán exigibles: 3 En caso de tercero con legítimo interés, debe acreditar su actuación	F.100				X	cinco(5) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
3.1.05	AUTORIZACION DE EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS <u>Base Legal:</u> D.S. N 066-2007-PCM (05.AGO.2007) Arts. 12°; 28° al 31° y 39° D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b) Ley N° 29168 (20.Dic.2007) Art. 2° * El costo de derecho de tramitación para locales de hasta 3,000 espectadores incluye Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, para los locales mayores a 3,000 espectadores deberán adjuntar certificado de INDECI	1 (01) Una solicitud en F.A.P., con carácter de declaración jurada, comunicando el boletaje o similares a utilizarse, con una anticipación de 7 días antes de su puesta al público. 2 (01) Un contrato de local. 3 (01) Un contrato de Conjunto, Grupo Musical, Artistas, ó Sonido. 4 Informe Técnico favorable de Defensa Civil con aforo de personas. 5 Copia de Recibo de Pago por Derecho de Autor (APDAYD) 6 Carta de compromiso de mantener el orden público. 7 Garantía de 15% del impuesto calculado sobre la capacidad del aforo del local, para el caso de espectáculos temporales y eventuales. 8 Pago derecho de tramitación - Para locales hasta 1,000 espectadores - Para locales de 1,001 a 3,000 espectadores - Para locales de más de 3,000 espectadores	F.100	10,558 13,611 8,333	380,00 490,00 300,00		X	quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
NOTAS PARA EL CIUDADANO:													
- Pago en efectivo en caja de la entidad													
- Los Formularios son de Obligación de Consulta y se entregan en Mesa de partes													
- Equivalencia (1) Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 3,000.00													



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 20080 Y DS 079-2007 PCM

MODIFICACIONES DEL TUPA DE ACUERDO A LEY N° 29080 Y DS 079-2007 PCM														
N° de Orden	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	% UIT	en S/.	Auto mático	Evaluación Previa SAP SAN	Reconsideración				Apelación		
3.- UNIDAD ORGANICA														
GERENCIA TURISMO, DESARROLLO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE														
3.1. LICENCIAS														
3.1.00	AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS, JUEGOS MECANICOS , FERIAS O SIMILARES <u>Base Legal:</u> D.S. 156-2004-EF(15.NOV.2004) Art 68° inciso b)	1	(01) Una solicitud en F.A.P., con carácter de declaración jurada, precisando ubicación	F.100			X		quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
		2	Pago derecho de autorización según: a) Circos por día b) Juegos mecánicos y juegos manuales por mt2 c) Instalaciones portátiles menores a 15 mt2 (por mt2) d) Instalaciones portátiles que exceden de 15 mt2 (por mt2) e) Otras instalaciones por día		0,292 0,130 0,111 0,194 0,292	10,50 5,00 4,00 7,00 10,50								
3.1.07	AUTORIZACION PARA INSTALAR ANUNCIO Y PROPAGANDA <u>Base Legal:</u> Ley 27972(27.MAY.2003) numeral 3.6.3. Art. 79° Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Art. 10° Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 33°,37°	1	(01) Una solicitud en F.A.P., con carácter de declaración jurada, incluya croquis de ubicación, así como las características del anuncio	F.100			X		quince(15) días hábiles	Trámite documentario	Gerencia GTDMA	Gerente GTDMA	Alcalde	
		2	Pago de derecho de autorización según: • Anuncios iluminados por mt2 • Anuncios luminosos por mt2 • Anuncios simples por mt2 • Exhibición de banderolas y carteles por 7 días • Exhibición de afiches • Paneles • Perifoneo a diario • Distribución de volantes		1,167 0,778 0,292 1,558 0,675 0,292 0,292 0,292	42,00 20,00 10,50 58,00 31,50 10,50 10,50 10,50								
SERVICIOS EXCLUSIVOS														
3.1.08	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <u>Base Legal:</u> Ley N° 28976 -(05.FEB.2007) Ley N° 27444 -(11.ABR.2001) Art. 31 numeral 31.4	1	Solicitud verbal o escrita				X		un(1) día hábil	Oficina Licencias	Gerencia GTDMA			
		2	Copia de denuncia policial en caso de robo o certificado de autorización municipal deteriorado o declar. jurada de extravío											
		3	Pago de derecho de tramitación		0,583	21,00								
NOTAS PARA EL CIUDADANO:														
- Pago en efectivo en caja de la entidad														
- Los Formularios son de Distribución Gratuita y se entregan en Mesa de partes														
- Equivalencia (1) Una Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) = S/ 3,600.00														

